

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 33
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

Somondoco, 29 de enero de 2026

Doctora:
JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaría General y de Gobierno
Ciudad

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. C-MS-CD-033-2026

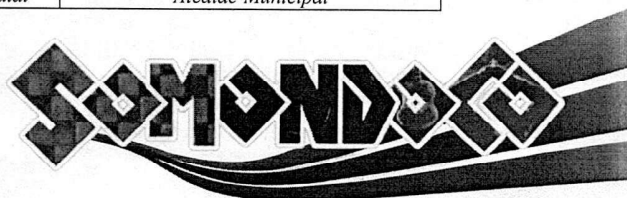
El Municipio de Somondoco Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	C-MS-CD-033-2026
FECHA DEL CONTRATO	Veintinueve (29) de enero de 2026
CONTRATANTE	Municipio de Somondoco Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800.029.826-5
CONTRATISTA	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DEPARTAMENTO DE BOYACA
NIT. O CC.	NIT. 901.267.590-9
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE PARTE DE LA EMISORA COMUNITARIA LA GUATECANO STEREO 98.6 FM PARA LA RADIODIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE CARÁCTER GENERAL, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GENERADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO – BOYACÁ Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027"
PLAZO	Once (11) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
VALOR	Cuatro millones de pesos mlcte (\$4.000.000,00)

Se informa que el contrato antes referenciado, se encuentra en la , delegada para la gestión contractual, en virtud del , junto con los demás documentos del proceso, al igual publicados en la página del SECOP, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

<i>Elaborado por: JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ</i>	<i>Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ</i>	<i>Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA</i>
<i>Secretaría General y de Gobierno</i>	<i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Alcalde Municipal</i>

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co
Página 1 de 2



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOMONDOCO	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Jurídica y contratación	CÓDIGO: JC – ABSOP - F - 33
	PROCEDIMIENTO: Adquisición de bienes, servicios y ejecución obra publica	FECHA: 30/07/2022.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

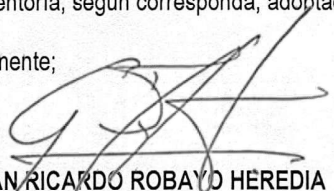
Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co>

Igualmente, se le recuerda, que se debe realizar la **aprobación de pólizas** establecidas como garantías en el contrato cuando se requiera, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo;

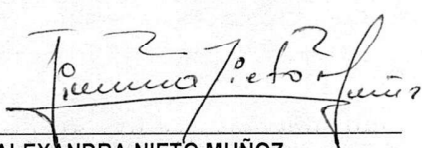
Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor, necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, según corresponda, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente;


GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA
 Alcalde Municipal

Acepto,


 Firma: **JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ**
 Secretaria General y de Gobierno
 Supervisor (a)

<i>Elaborado por:</i> JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ <i>Secretaria General y de Gobierno</i>	<i>Revisado:</i> FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ <i>Asesor Jurídico en Contratación Estatal</i>	<i>Aprobado por:</i> GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA <i>Alcalde Municipal</i>
---	---	--

